



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 03 de Octubre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

02/10/2020

HURTOS

Denuncian en Seccional Quinta – Dolores hurto en casa de familia. Damnificado da cuenta que el día sábado 26/09/20 constató la faltante de dos garrapas de 13 kilos las que se encontraban en patio trasero de la finca; en la fecha constata la faltante de otra garrafa de 13 kilos, la que habría comprado y colocado en el mismo lugar. Avalúan en \$ 10.000.

Se recepcionó denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto en casa de familia. Damnificada da cuenta de la faltante de una garrafa de 13 kilos y herramienta de mano (morza), objetos que se encontraban en patio trasero de la finca; avaluando en \$ 13.000.

HURTO DE VEHÍCULO (MOTO)

Denuncian en Seccional Segunda hurto de moto marca Yumbo Max matrícula KNH 3340 la que se encontraba en interior de finca con traba. Fue evaluada en U\$S 1.100. Se investiga.

FORMALIZACIÓN Y MEDIDA CAUTELAR

En relación a lo informado en la víspera por adolescente lesionado en jurisdicción de Seccional Segunda y detención de una pareja de adolescentes como presuntos agresores; se diligenciaron actuaciones dispuestas por Fiscal de turno.



Cumplida instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to Turno, Sra. Juez Dra. Ana Fuentes dispuso la formalización y medida cautelar respecto a la adolescente V. E. M. V. (17 a), por haber incurrido en una infracción grave tipificada como “un delito de lesiones graves en calidad de autora” y se le impuso como medida socio-educativa no privativa de libertad, el arresto domiciliario total por el plazo de 60 días (sesenta) días.

Respecto del adolescente L. A. C. M. (17 a), por haber incurrido en una infracción grave tipificada como “un delito de lesiones graves en calidad de autor” y que se ha dispuesto como medida cautelar privativa de libertad la internación en dependencias de I.N.I.S.A; por el plazo de 60 (sesenta) días, salvo nueva disposición en contrario.

CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

En relación a lo informado en la víspera por detenidos ante denuncias de rapiña y amenazas, en Seccional Once de Cardona.

Finalizada instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to Turno, Sra. Juez Dra. Ana Fuentes condenó a Matías Nicolás CEDRÉS LAGUARDA de 22 años de edad, como autor penalmente responsable de “tres delitos de rapiña especialmente agravados, uno de ellos en grado de tentativa, este último en reiteración real con un delito de lesiones personales, todos en régimen de reiteración real”, a la pena de seis (6) años y (10) meses de prisión efectiva.

Con respecto a M. A. N. R. de 24 años de edad, como autor penalmente responsable de “dos delitos de rapiña en grado de tentativa en reiteración real, uno de ellos especialmente agravado y este último en reiteración real con un delito de lesiones personales”, a la pena de dos (2) años y ocho (8) meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

FORMALIZACIÓN Y CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

Se expidió la justicia referente a varias denuncias recibidas Seccional Quinta de Dolores por hurtos, amenazas y lesiones personales en la que fueron sindicados como autores una femenina en compañía de su pareja, un masculino, ambos mayores de edad.



Cumplidas las actuaciones realizadas por personal de Área de Investigaciones Zona Operacional 2, conjuntamente con personal de Seccional Quinta y en cumplimiento a lo ordenado se procedió a la detención de los indagados.

Culminada instancia judicial, Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Juzgado Letrado de Dolores, Dr. Dany ATHAIDES, dispone la formalización y condena por proceso abreviado respecto de la persona Hugo Ariel FULQUEIRO ALZA de 32 años de edad, como autor de “un delito de hurto especialmente agravado en calidad de co-autor, un delito de receptación especialmente agravado y un delito de amenazas todos ellos en régimen de reiteración real a título de dolo directo” a la pena de catorce (14) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en régimen de privación de libertad y en un centro penitenciario.

Respecto a E. V. M. U. de 27 años de edad, como autora de “un delito de hurto especialmente agravado, un delito de lesiones personales y un delito de amenazas todos ellos en régimen de reiteración real y título de dolo directo”, a la pena de catorce (14) meses de prisión efectiva en régimen de privación de libertad y en un centro penitenciario.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.